

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, finca número 210. Vivienda en planta tercera a la izquierda del portal de acceso a la finca, mirando desde la calle de nueva formación, señalada con la letra A. Tiene su acceso por el portal número 14, en la calle de nueva formación del conjunto residencial denominado «Edificio Los Manantiales», correspondiendo su base a la avenida de Los Manantiales. Tiene su superficie útil total, incluidas terrazas, de 85 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, y construida de 116 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 699, folio 141, libro 605 de Santo Domingo, finca número 22.546.

Tipo de subasta: 10.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de enero de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—El Secretario.—8.921.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, número 245/1989, a instancias de don José Vicente Ferrer Remón, representando por el Procurador don Ricardo Balari Altes, contra herencia yacente e ignorados herederos de doña María Pilar de Wenez Llopis, herencia yacente e ignorados herederos de don Pablo Albiach Lecha, herencia yacente e ignorados herederos de doña Ramona Albiach Lecha y herencia yacente e ignorados herederos de doña Dolores Albiach Lecha, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca urbana que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.657.472 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, éste tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Tortosa y ensanche del Rastro, calle Ros de Medrano, número 2; compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos elevados, con desván y patio anexos, de superficie 6.300 palmos cuadrados. Lindante: Por la derecha, con herederos de N. Espada; por la izquierda, con plaza de Tetuán, donde hace esquina, y por detrás, con calle Méndez Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 93, folio 235, finca 544.

Dado en Tortosa a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—8.852.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1998, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Àngel Sansa Llovich, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Canut Sastrada y don Dalmiro Mestre Rey, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia

la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2214 0000 17 020198, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.737.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en La Poble de Segur, camino de la Riba, 11. Se compone de planta baja, primera, segunda y tercera planta alta y azotea. La superficie en la planta baja es 109 metros cuadrados; en la primera, segunda y tercera plantas altas es de 107 metros cuadrados, y en la azotea es 96 metros cuadrados; por tanto, la superficie total construida es de 525 metros cuadrados. El solar sobre el que se asienta la casa tiene una superficie de 109,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Nayach; espalda, huertos del Flamisell, e izquierda, entrando, Miret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 753, libro 40, folio 154, finca 2.052.

Dado en Tremp a 5 de enero de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—8.940.

ÚBEDA

Edicto

Don Gabriel Doménech Gimeno, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Martos García, doña Isabel Navarrete Azorit, doña Juana García Valenzuela y don Rodrigo Martos Ortal, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Úbeda, calle Carolina, número 57, con una superficie construida de 108,55 metros cuadrados; hoy, según medición reciente, 120,34 metros cuadrados. Es la finca número 49.146 del Registro de la Propiedad de Úbeda, donde la escritura de hipoteca que la agrava causó la inscripción cuarta, del folio 59, del libro 711, del tomo 1.600.

Valorada a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio sito en Úbeda, calle Carolina, número 57, con la misma medición que la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, finca número 49.147, folio 60, libro 711, tomo 1.600, causa la hipoteca que la grava la inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

Dado en Úbeda a 29 de enero de 1999.—El Juez sustituto, Gabriel Doménech Gimeno.—El Secretario.—8.609.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Por el presente, se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117, del año 1996, promovido por el Procurador don Juan Pérez Navarrete, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ginés Oller Parra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas en los presentes autos, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.750.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores de ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las sumas indicadas para cada finca, que es el tipo pactado para la primera subasta en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la mencionada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra seco, sito en la Diputación de la Parrilla, término de Lorca, de cabida 27 hectáreas 9 áreas 16 centiáreas. Linda: Medio-

día, doña Manuela Abadie Flores; levante, cejos del barranco de la Cueva Negra; norte, los cejos cumbrados de la Molata Llana, y poniente, herederos de doña Jacoba Pérez.

Finca registral número 17.071. Inscrita al folio 124, libro 1.635, tomo 1.959 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, tasada a efectos de subasta en la suma de 8.172.500 pesetas.

2. Rústica, tierra con casa cortijo en sitio conocido por el Cortijo del Caballete, en la Diputación de El Cabezo, término de Vélez Rubio, que consta de dos habitaciones de planta baja y parte de otra que es conocida por la bodega y mide 50 metros cuadrados y unido un trance de terreno de 11 hectáreas 86 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás López Martínez; este, don Pedro López Martínez; sur, barranco, y oeste, doña Encarnación Molina Gea.

Finca registral número 11.530. Inscrita al folio 129, libro 284, tomo 799 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, tasada a efectos de subasta en la suma de 4.670.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno, con casa en el cortijo denominado el Caballete, en la Diputación de El Cabezo, término de Vélez Rubio, que se compone de cocina, cuarto y parte de bodega, de superficie 50 metros cuadrados, y unido por el norte, un trance de tierra de secano de cabida 11 hectáreas 14 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, la rambla del Yunco; este, Pedro López Martínez; sur, Bautista López Martínez, y oeste, Encarnación Molina Gea. Es la finca registral número 11.863, inscrita al folio 98, libro 279, tomo 786 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, tasada a efectos de subasta en la suma de 4.670.000 pesetas.

El valor total de la subasta de las fincas es de 17.512.500 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 8 de febrero de 1999.—El Juez.—8.931.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Tomás Álvarez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017005097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán